



## NOTA DE LA ONCCA I

Buenos Aires, Mayo 15 de 2007

Señor Presidente:  
FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES  
GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES  
Raúl A. Tomás  
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su nota de fecha 13 de abril de 2007 por medio de la cual se consulta acerca de la posibilidad de modificación a la normativa vigente respecto a la confección de los Formularios 1116<sup>a</sup> para la entrega de granos por parte de los productores en el momento de la cosecha y su subdivisión entre los distintos productores con determinados porcentajes.

Considerando que la creación del Formulario 1116 RT, fue instrumentado con el objeto de dar respuesta a las circunstancias apuntadas en su nota, este formulario se encuentra vigente cumpliendo con las funciones de amparo legales y operativas de distribución de la cosecha una vez ingresada en la planta.

Cabe recordar la operatoria que se realiza con dichos formularios: Con la confección de un Formulario 1116A pueden hacerse tantos Formularios 1116 RT que fueran pertinentes para la subdivisión entre los distintos productores. A su vez todo Formulario 1116 RT puede dar lugar a un Formulario de Retiro y uno de Transferencia, tratándose de productores.

Asimismo cabe recordar que previo al dictado de la norma de creación fue dado de conocer a todos los integrantes del sector a los efectos de constatar que el mismo cumpliera con los objetivos de su creación, habiéndose avalado su instrumentación.

Por todo lo expuesto, en el entendimiento que los formularios vigentes cumplen acabadamente las necesidades del sector y que asimismo permiten la fiscalización de las operatorias involucradas por parte de esta Oficina Nacional no resulta necesario las modificaciones a la normativa solicitada.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Ing. Agr. Jorge Artundo  
Vicepresidente

Raconto:

Adjuntamos nota enviada a la ONCCA por nuestra Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales referida a la entrega de distintos productores con una Carta de Porte y publicada en la página web de la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba en la circular N° 528, sección comercial el día 27 de abril de 2007.



FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES  
DE  
ACOPIADORES DE CEREALES  
Corrientes 119  
Buenos Aires

Buenos Aires, 13 de abril de 2007

Señor Vicepresidente de la ONCCA  
**Ing. JORGE ARTUNDO**  
Presente

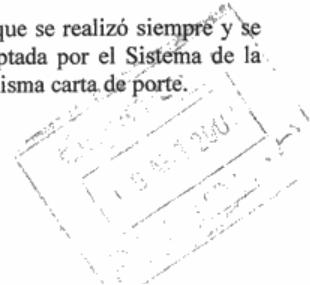
Ref: Entregas de distintos productores con una Carta de Porte

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento, los usos y costumbres en la entrega de granos por parte de los productores en el momento de la cosecha indican que en dicho momento no se dispone de toda la información referida a qué productores y en qué porcentajes se va a asignar el despacho y entrega de granos.

A raíz de ello, la operatoria más eficiente y usual se realiza con la confección de la/s carta/s de porte y del 1116 A. El productor cargador comunica que dicha partida se subdivide entre distintos productores, con determinados porcentajes. El depositante de la mercadería procede en consecuencia a confeccionar los distintos 1116 A de acuerdo a lo solicitado por el productor.

Este mecanismo es el que se realizó siempre y se declaró correctamente, siendo la información aceptada por el Sistema de la ONCCA, que permite en distintos 1116 volcar la misma carta de porte.



FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES  
DE  
ACOPIADORES DE CEREALES  
Corrientes 119  
Buenos Aires

De esta manera los distintos productores que intervienen en la comercialización quedan claramente identificados y son libres de transferir o retirar los granos por medio de los 1116 RT.

Lo anteriormente expuesto fue, en reiteradas oportunidades, consultado a las distintas autoridades de la ONCCA, quienes aceptaron la operatoria antes descripta e inclusive se comprometieron a confeccionar un documento interno de los acopios para amparar dicha modalidad. También nos comunicaron que mientras se instrumentara dicho documento, difundiéramos esta modalidad entre nuestros asociados, cosa que realizamos de inmediato.

Por lo antedicho, solicitamos tenga a bien instrumentar el documento interno para poder ordenar y dejar claramente instrumentada esta operatoria de la realidad cotidiana en la entrega de granos por parte de productores.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

p/Raúl A. Tomás  
Presidente